

Dec. No. 1574, que declara de interés nacional la actual zafra azucarera.

G. O. No. 9525, del 29 de febrero de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1574

CONSIDERANDO que la industria azucarera tiene una importancia fundamental para la economía de la Nación, ya que es **fuentes generadora de una apreciable cantidad de empleos y de divisas** provenientes de la comercialización en el exterior de los productos derivados de la caña.

CONSIDERANDO que es interés del Gobierno proteger la industria azucarera a fin de garantizar una óptima producción que proporcione al país los recursos esperados.

CONSIDERANDO que es necesario evitar todo entorpecimiento o interrupción en la actual zafra azucarera para lo cual el Gobierno debe adoptar cuantas medidas, sean necesarias para garantizar el sostenimiento de la industria azucarera.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se declara de interés nacional la actual zafra azucarera y en consecuencia será considerado como atentatorio a la estabilidad económica del Estado todo acto que tienda a interrumpirla o entorpecerla, así como cualquier actividad que persiga la suspensión, paralización o negación de los servicios y tareas que sean necesarios o convenientes para la realización de la actual zafra azucarera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN